



AYUNTAMIENTO  
DE PÁJARA

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO DE PÁJARA EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2024**

**ASISTENTES**

**ALCALDE PRESIDENTE**

**Grupo Municipal PSOE**

Alejandro Jesús Jorge Moreno

**CONCEJALES**

**Grupo Municipal PSOE**

Kathaisa Rodríguez Pérez  
Raimundo Dacosta Calviño  
Lucia Darriba Folgueira  
Juan José Viera González  
María Nuria Moares Cespón  
Salah Eddine Chehaib Charfaoui  
Evangelina Sánchez Díaz

**Grupo Municipal CCa-PNC**

Alexis Alonso Rodríguez  
Raquel Acosta Santana  
José Manuel Díaz Rodríguez  
María Clementina da Silva Bello  
María de los Ángeles Acosta Pérez  
José Benito Alonso Placeres

**Grupo Municipal JXP-NC**

Rafael Perdomo Betancor  
Miguel Ángel Graffigna Alemán  
María Soledad Placeres Hierro

**Grupo Mixto**

Luis Rodrigo Berdullas Álvarez  
Dunia Esther Álvaro Soler  
Miriam de León Fábregas

**AUSENTES**

Pedro Armas Romero, excusado por motivos personales

**SECRETARIO**

Juan Manuel Juncal Garrido

---

En Pájara y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diez horas del día quince de febrero de dos mil veinticuatro, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Alcalde titular, don Alejandro Jesús



AYUNTAMIENTO  
DE PÁJARA

Jorge Moreno y con la asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria, para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente por Decreto del Alcalde nº 736/2024, de 12 de febrero

Actúa de Secretario el titular de la Corporación, don Juan Manuel Juncal Garrido, que da fe del acto.

Actúa de Interventor, el Viceinterventor de la Corporación, don Antonio Domínguez Aguiar.

Asisten de forma telemática doña Evangelina Sánchez Díaz y doña Kathaisa Rodríguez Pérez de conformidad con la Disposición Adicional Primera del Reglamento Orgánico Municipal y debidamente autorizadas por resolución de la Alcaldía nº 555/2024, de 1 de febrero y nº 777/2024, de 14 de febrero, respectivamente.

A efectos de votación, se hace constar que la Corporación está integrada por veintiún miembros de hecho y de derecho, incluido el Alcalde Presidente.

Válidamente constituida y abierta la sesión por la Presidencia, seguidamente se procede a dar cuenta de los asuntos incluidos en el Orden del Día para esta sesión.

#### **PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS PRECEDENTES.**

Se trae para su aprobación el borrador del acta correspondiente a la sesión del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 18 de enero de 2024, de carácter ordinario y las dos sesiones del día 11 de enero de 2024, de carácter extraordinario.

Formulada por la Presidencia la pregunta de si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta en cuestión, y no habiéndose formulado ninguna, se considera aprobada de conformidad con el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

#### **SEGUNDO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL CONTRA RUIDOS Y VIBRACIONES. (ORD 3/2023)**

Dada cuenta de la Propuesta de la Concejalia Delegada de Policía Local, Seguridad, Tráfico, Protección Civil, Servicio de Prevención de Incendios, Régimen Interior y Playas de fecha 29 de enero de 2024, dictaminada favorablemente por la **Comisión Informativa Permanente de Asuntos Plenarios** con fecha de 8 de febrero de 2024, que se transcribe a continuación:

**“INFORME PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE POLICÍA LOCAL, SEGURIDAD, SERVICIO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS, EMERGENCIAS, RÉGIMEN INTERIOR Y PLAYAS PARA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL CONTRA RUIDOS Y VIBRACIONES DE PÁJARA.-**

#### **I.- ANTECEDENTES DE HECHO.-**



AYUNTAMIENTO  
DE PÁJARA

*Dada cuenta de que en fecha 31 de julio se emite Memoria Propuesta por el Concejal Delegado de Policía, Seguridad, Tráfico, Protección Civil, Prevención de incendios, Régimen Interior y Playas, que tras comenzar declarando la obsolescencia de nuestra actual Ordenanza en la materia que data del año 2002, -anterior a normativa existente en materia de protección del medio ambiente contra las perturbaciones debidas a la emisión de ruidos-, termina instando la emisión de los informes que resultasen oportunos, así como la redacción de borrador o proyecto de la Ordenanza.*

*Visto que en fecha 31 de agosto se procede a la publicación en el tablón de anuncios municipal de la consulta pública, en el marco del expediente que, se podría decir que cumple con los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia contemplados en el artículo 129 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Visto además que en el expediente se ha realizado la consulta pública preceptuada por el artículo 133 de la misma ley, la cual se inició el 31 de agosto de 2023 permaneciendo abierto el plazo durante diez días hábiles, esto es hasta el 13 de septiembre, sin que se hubieran formulado o presentado alegaciones o propuestas.*

*Resultando, que una vez elaborado borrador de la Ordenanza Municipal por el Ingeniero, Sr. Torres García, y por el Técnico de Administración General, Sr. Medina Manrique, se elevaba por este Concejal Delegado Propuesta de aprobación Provisional al Pleno Municipal.*

*Dada cuenta de que por el Pleno Municipal en sesión celebrada en 19 de octubre de 2023, adoptó el Acuerdo de Aprobación Inicial de la Ordenanza de Ruidos y Vibraciones del Municipio de Pájara, lo que se anunció mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, BOP nº 134, de 6 de noviembre de 2023, así como en el Tablón de Anuncios y página web municipal, a los efectos de que en el plazo de treinta días siguientes a dicho anuncio se presentasen las alegaciones que pudieren entenderse oportunas.*

*Resultando que aúnno habiéndose presentado alegaciones a la aprobación provisional por terceros interesados, sí se ha hecho por parte de la Jefatura de la Policía Local de Pájara, a través de escrito suscrito por el Subinspector 13375, en fecha 1 de diciembre, exponiendo que “por parte de éste Departamento se observa la necesidad de modificar varios artículos, para adaptarlas a las necesidades reales que los Agentes de ésta unidad se encuentran en el día a día de sus servicios: (...)”*

*Visto que con respecto a dicha proposición presentada por la Policía Local, desde la Asesoría Jurídica se ha emitido, con nota de conformidad de la Secretaría General, Informe Jurídico, en el que constan los siguientes:*

### **“III.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.-**

**PREVIA.-** *Habiéndose procedido a la aprobación inicial de la Ordenanza por el Pleno, de acuerdo con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previo Dictamen de la Comisión Informativa, habiéndose abierto periodo de información pública, por un plazo mínimo de treinta días, para que los interesados pudieran presentar las reclamaciones y sugerencias que estimasen oportunas. Publicado anuncio del acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Pájara. En el caso de que se hubieren presentado reclamaciones y/o sugerencias, deberán resolverse éstas, incorporándose al texto de la Ordenanza las modificaciones derivadas de la resolución de las alegaciones.*

*La aprobación definitiva corresponde al Pleno, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previo Dictamen de la Comisión Informativa.*

*El acuerdo de aprobación definitiva de la Ordenanza, con el texto íntegro de la misma, debe publicarse para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín*



AYUNTAMIENTO  
DE PÁJARA

*Oficial de la Provincia de Las Palmas, tal y como dispone el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

*Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.*

*En virtud del artículo 131 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas las normas con rango de ley, los reglamentos y disposiciones administrativas habrán de publicarse en el diario oficial correspondiente para que entren en vigor y produzcan efectos jurídicos. Adicionalmente, y de manera facultativa, las Administraciones Públicas podrán establecer otros medios de publicidad complementarios.*

*La publicación de los diarios o boletines oficiales en las sedes electrónicas de la Administración, Órgano, Organismo público o Entidad competente tendrá, en las condiciones y con las garantías que cada Administración Pública determine, los mismos efectos que los atribuidos a su edición impresa.*

*El Ayuntamiento habrá de remitir a la Administración del Estado y al Departamento correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de quince días desde la aprobación, copia del Acuerdo definitivo de aprobación y copia íntegra del texto de la Ordenanza o, en su caso, la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial, así como copia íntegra autenticada de los mismos.*

**PRIMERA.**-*Mediante Oficio de la Jefatura de la Policía Local, se presenta escrito a esta Asesoría Jurídica, que al respecto de la aprobación de esta Ordenanza de Ruidos y Vibraciones, reza como sigue:*

*“En relación con la Ordenanza Municipal de Ruidos y Vibraciones del Ayuntamiento de Pájara, resulta:*

*Que entendemos que teniendo en cuenta el Real Decreto 1367/2007 de 19 de Octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas, publicado en el BOE-A-2007-18397, se debería añadir en el apartado de PROCEDIMIENTOS DE MEDICIÓN del apartado A de Métodos de Evaluación para índices de ruido, dentro del ANEXO III, lo siguiente:*

*” Las mediciones en el espacio interior de los edificios se realizarán con puertas y ventanas cerradas, y las posiciones preferentes del punto de evaluación cumplirán las especificaciones del apartado 3.b) del Anexo A del Real Decreto 1367/2007 de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2007, de 17 de noviembre, realizando como mínimo tres posiciones. Cuando estas posiciones no sean posibles, las mediciones se realizarán en el centro del recinto”.*

*La propuesta de la Jefatura de la Policía Local insta la introducción en el epígrafe “PROCEDIMIENTOS DE MEDICIÓN”, de un criterio que además está recogido en la normativa sectorial de aplicación. Se hace referencia en el escrito policial al Anexo III, siendo que el párrafo cuya introducción se propone para la Ordenanza, insertándose en dicho Anexo III, figura en el Real Decreto 1367/2007 de 19 de Octubre, concretamente en su **Anexo IV apdo. 3.4.d**), norma que recoge idéntico tenor al anteriormente transcrito.*

*Hecha la precisión anterior, nada obsta por supuesto a la estimación de la propuesta policial, y por ende a la introducción del párrafo transcrito en la Ordenanza Municipal, que se integrará en el **ANEXO III, epígrafe A.1. “PROCEDIMIENTOS DE MEDICIÓN”**, como el último apartado, que se numerará con el siete, (7), y quedará como sigue:*

**“7.-** *Las mediciones en el espacio interior de los edificios se realizarán con puertas y ventanas cerradas, y las posiciones preferentes del punto de evaluación cumplirán las*



AYUNTAMIENTO  
DE PÁJARA

especificaciones del apartado 3.b), del anexo I A, realizando como mínimo tres posiciones. Cuando estas posiciones no sean posibles las mediciones se realizarán en el centro del recinto.”

En base las consideraciones Jurídicas formuladas en este Informe Jurídico y para su consideración por el órgano competente, que es el Pleno Municipal, formulo la siguiente, **PROPUESTA DE ACUERDO:**

Primero.- Aprobar definitivamente la Ordenanza Municipal contra ruidos y vibraciones de Pájara, con los siguientes cambios:

- Se estima la propuesta de la Jefatura de la Policía Local y se modifica el **ANEXO III, epígrafe A.1. PROCEDIMIENTOS DE MEDICIÓN** en su último apartado, que se numerará con el siete, (7), y que presentará la redacción siguiente:

“7.- Las mediciones en el espacio interior de los edificios se realizarán con puertas y ventanas cerradas, y las posiciones preferentes del punto de evaluación cumplirán las especificaciones del apartado 3.b), del anexo I A, realizando como mínimo tres posiciones. Cuando estas posiciones no sean posibles las mediciones se realizarán en el centro del recinto.”

Segundo.- El Texto íntegro de la Ordenanza podrá ser objeto de consulta al través del siguiente enlace:

<https://sede.pajara.es/eAdmin/IrAValidarDocumento.do?IdDoc=356282CB6EDCA09A093E468D>

Tercero.- Publicar el texto íntegro de la referida Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Página Web Municipal y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Pájara, en virtud de lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 25 de abril Regladora de las Bases de Régimen Local. Contra el citado acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma.

Cuarto.-Remitir a la Administración del Estado y al Departamento correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de quince días desde la aprobación, copia del Acuerdo definitivo de aprobación y copia íntegra del texto de la Ordenanza”.

Considerando que corresponde el Pleno de la Corporación la aprobación de las Ordenanzas previo Dictamen de la Comisión Informativa Permanente Residual de Asuntos Plenarios, se eleva a la misma la siguiente

#### **PROPUESTA DE ACUERDO:**

Primero.- Aprobar definitivamente la Ordenanza Municipal contra ruidos y vibraciones de Pájara, con los siguientes cambios:

- Se estima la propuesta de la Jefatura de la Policía Local y se modifica el **ANEXO III, epígrafe A.1. PROCEDIMIENTOS DE MEDICIÓN** en su último apartado, que se numerará con el siete, (7), y que presentará la redacción siguiente:

“7.- Las mediciones en el espacio interior de los edificios se realizarán con puertas y ventanas cerradas, y las posiciones preferentes del punto de evaluación cumplirán las especificaciones del apartado 3.b), del anexo I A, realizando como mínimo tres posiciones. Cuando estas posiciones no sean posibles las mediciones se realizarán en el centro del recinto.”

Segundo.- El Texto íntegro de la Ordenanza podrá ser objeto de consulta al través del siguiente enlace:

<https://sede.pajara.es/eAdmin/IrAValidarDocumento.do?IdDoc=356282CB6EDCA09A093E468D>





AYUNTAMIENTO  
DE PÁJARA

*Tercero.- Publicar el texto íntegro de la referida Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Página Web Municipal y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Pájara, en virtud de lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 25 de abril Regladora de las Bases de Régimen Local. Contra el citado acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma.*

*Cuarto.-Remitir a la Administración del Estado y al Departamento correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de quince días desde la aprobación, copia del Acuerdo definitivo de aprobación y copia íntegra del texto de la Ordenanza.”*

#### **DEBATE. Intervenciones:**

- D. Raimundo Dacosta Calviño.
- D<sup>a</sup>. Dunia Álvaro Esther.
- D<sup>a</sup>. María Soledad Placeres Hierro

El concejal del área procede a exponer la finalidad y fundamento de la presente ordenanza de cara al mantenimiento y garantía de la tranquilidad y descanso de los vecinos del municipio.

La portavoz suplente del grupo mixto D<sup>a</sup>. Dunia Álvaro Esther anuncia el apoyo de su grupo político a la ordenanza.

La portavoz del grupo político municipal JxP-NC anuncia también el apoyo de su grupo a la propuesta de acuerdo.

La reproducción íntegra del apartado se puede consultar en el siguiente enlace:  
<http://videoacta.pajara.es/es/mopleno/123/72>

#### **VOTACIÓN:**

**Número de votantes: 20**

**Escrutinio de la votación: Aprobada por unanimidad de todos los presentes.**

*Acceso a la votación:*

<http://videoacta.pajara.es/es/mopleno/123/363>

#### **TERCERO.- MOCIÓN CONTINUACIÓN PARA PARTICIPAR LA OPOSICIÓN EN LAS MESAS DE CONTRATACIÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL JXP-NC. (MOC 3/2024)**

Dada cuenta de la moción presentada por la Concejala doña María Soledad Placeres Hierro, portavoz del grupo político Junto por Pájara-Nueva Canarias, relativa a la participación de la oposición en las sesiones de las Mesas de Contratación, que se transcribe a continuación:



AYUNTAMIENTO  
DE PÁJARA

“MARIA SOLEDAD PLACERES HIERRO, Portavoz del grupo del grupo político Juntos por Pájara – Nueva Canarias en el Ayuntamiento de Pájara, al Amparo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y así mismo lo establecido en el Régimen Orgánico Municipal, y con la normativa Interna de Aplicación, presenta a la consideración del Pleno Municipal para su debate y votación la siguiente:

**CONTINUACION A LA MOCION RELATIVA A LA SOLICITUD DE QUE SE PERMITA A LA OPOSICION, PARTICIPAR EN LAS SESIONES DE LAS MESAS DE CONTRATACION DE LA INSTITUCION, TRATADA EN PLENO ORDINARIO DE 21/09/2023**

*Nos consta que hay instituciones-corporaciones, en las que participa un miembro que no forma parte del gobierno, en las diferentes mesas de contratación que se celebran, y que acuden a las sesiones en función de su representatividad.*

*Nos consta que no hay disposición que obligue a ello, y que es el órgano de contratación quien designa los miembros de su mesa, aunque sabemos que ya hay corporaciones que ya lo prevén dentro de su reglamento orgánico. Es por lo que*

**PROPONIAMOS:**

*Se modifique el Reglamento Orgánico Municipal, y en tanto hasta que se haga, como señal de Transparencia, participación, talante y espíritu democrático, se permita a un miembro de la oposición formar parte en las mesas de contratación de la corporación.*

*Esta moción a propuesta del Sr. Alcalde se retira de la sesión plenaria, dada que la misma ofrecía dudas de gestión de cara a la operatividad del órgano de la mesa, hasta que por parte de los servicios jurídicos de la corporación se viese su viabilidad.*

*Transcurridos cerca de 4 meses desde su presentación, hemos podido constatar que en varias instituciones locales de nuestra región, lo que se propone en esta moción es una realidad, al no haber límite de miembros de la mesa, y lo que si contempla la normativa es que obliga que de cada tres componentes, dos sean técnicos de la corporación.*

*También comprobado, que en la mayoría de estos casos, la representación de cargos electos es de un miembro del grupo de gobierno, que será el presidente de la mesa, y un miembro de la oposición, que se irán rotando en la asistencia a la mesa en función de la representatividad lograda en la institución.”*

**DEBATE. Intervenciones:**

- D. Miguel Ángel Graffigna Alemán.
- D<sup>a</sup>. María de los Ángeles Acosta Pérez.
- D. Alejandro Jesús Jorge Moreno.

El concejal del grupo proponente D. Miguel Ángel Graffigna Alemán procede a la lectura y defensa de la moción traída al órgano plenario.

La portavoz suplente del grupo mixto D<sup>a</sup>. Dunia Álvaro Esther anuncia también su apoyo a la moción traída al órgano plenario.

El Alcalde-Presidente de la Corporación rechaza dicha propuesta, alegando que se trata de un órgano técnico de asesoramiento y no de participación política, además que dichas actas se publican en el perfil del contratante.



AYUNTAMIENTO  
DE PÁJARA

Se produce un segundo turno de intervenciones, reiterándose las posiciones expuestas.

La reproducción íntegra del apartado se puede consultar en el siguiente enlace:  
<http://videoacta.pajara.es/es/moplano/123/367>

### **VOTACIÓN:**

**Número de votantes: 20**

Votos a favor: 6 (3 JXP-NC; 3 Grupo Mixto)

Votos en contra: 14(8 PSOE; 6CCa).

**Escrutinio de la votación: Queda rechazada la moción por mayoría de los presentes.**

*Acceso a la votación:*

<http://videoacta.pajara.es/es/moplano/123/1041>

### **CUARTO.- MOCIÓN RELATIVA A LA INCORPORACIÓN DE UNA LÍNEA CONCRETA DE AYUDAS DE ALQUILER, DESTINADAS A FAMILIAS TRABAJADORAS DEL MUNICIPIO DE PÁJARA, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL JXP-NC. (MOC 4/2024)**

Dada cuenta de la moción presentada por la Concejala doña María Soledad Placeres Hierro, portavoz del grupo político Junto por Pájara-Nueva Canarias, relativa a ayudas de alquiler, que se transcribe a continuación:

*“MARIA SOLEDAD PLACERES HIERRO, Portavoz del grupo del grupo político Juntos por Pájara – Nueva Canarias en el Ayuntamiento de Pájara, al Amparo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y así mismo lo establecido en el Régimen Orgánico Municipal, y con la normativa Interna de Aplicación, presenta a la consideración del Pleno Municipal para su debate y votación la siguiente:*

#### **MOCION RELATIVA A LA INCORPORACION DE UNA LINEA CONCRETA DE AYUDAS AL ALQUILER, DOTADA CON 500.000 EUROS, DESTINADA LAS FAMILIAS TRABAJADORAS DEL MUNICIPIO DE PAJARA**

*Es conocida, y tratada en varias ocasiones en esta institución, la grave situación por la que atraviesa la isla, para el acceso a la vivienda.*

*A esta situación se le añade, el coste desmesurado del alquiler de viviendas, sobre todo en las dos zonas sobre dimensionadas de la isla, Pájara y La Oliva, donde la media de alquiler de una vivienda básica oscila entre los 600-900 euros, y donde los sueldos medios andan, entre 1.200-1.300 euros.*

*Las ayudas o subvenciones que solicitamos irán destinadas exclusivamente a familias trabajadoras del municipio de pájara, y la línea solicitada estaría adscrita a la concejalía de vivienda, y será totalmente diferente a las que destina el área de Servicios Sociales.*





AYUNTAMIENTO  
DE PÁJARA

*Claramente será necesario establecer unas bases, donde se reflejen las personas que pueden recibirlas o tener derecho a ello.*

### **PROPONEMOS**

*En el capítulo de ingresos de la corporación presupuestados para el ejercicio 2024, en los ingresos financieros, no se contemplo la importante partida que generaran los intereses de saldos de pasivos, que la institución tiene depositados en las diferentes entidades financieras, y que a día de hoy si los tipos de interés mantienen la tendencia, significaran alrededor de 2 millones de euros.*

*Y es de ahí, y dada la excelente salud financiera de nuestra entidad, es por lo que proponemos se asigne la partida que figura en esta moción, que seguro vendrá a paliar las numerosas penurias que pasan muchas familias de nuestro municipio para llegar a final de mes.”*

### **DEBATE. Intervenciones:**

- D. Miguel Ángel Graffigna Alemán.
- D<sup>a</sup>. Dunia Esther Álvaro Soler.
- D. Alejandro Jesús Jorge Moreno.

El concejal del grupo proponente D. Miguel Ángel Graffigna Alemán procede a la lectura y defensa de la moción traída al órgano plenario.

La portavoz suplente del grupo mixto D<sup>a</sup>. Dunia Álvaro Esther anuncia también su apoyo a la moción traída al órgano plenario.

El Alcalde-Presidente expone que sería necesaria una mayor operatividad de la medida propuesta. Propone a tal efecto una enmienda a fin de modificar la ordenanza de ayuda al alquiler a la Concejalía correspondiente de Servicios Sociales.

Se produce un segundo turno de intervenciones.

La portavoz suplente del grupo mixto D<sup>a</sup>. Dunia Álvaro Esther reitera su posición expuesta en el primer turno de intervenciones.

El concejal del grupo proponente D. Miguel Ángel Graffigna Alemán se mantiene en su propuesta en la moción presentada, exponiendo que se trata de cuestiones distintas a las manifestadas por el Alcalde-Presidente, una cosa es la partida presupuestaria y otra cosa la modificación de la ordenanza.

Se cierra el turno de intervenciones por parte del Alcalde-Presidente, señalando que se quiere evitar la duplicidad de un trabajo que ya se está realizando desde servicios sociales. Se propone por parte de este la siguiente enmienda al acuerdo: *“La corporación del Ayuntamiento de Pájara insta a la concejalía de Asuntos Sociales a estudiar las modificaciones de la ordenanza que regula las ayudas al alquiler, a fin de ampliar el número de beneficiarios de la misma”.*

Por parte del grupo proponente, no es aceptada la enmienda propuesta, por lo que se somete íntegramente tal como fue presentada a votación.

La reproducción íntegra del apartado se puede consultar en el siguiente enlace:  
<http://videoacta.pajara.es/es/moplno/123/1060>



AYUNTAMIENTO  
DE PÁJARA

## **VOTACIÓN:**

**Número de votantes: 20**

Votos a favor: 6 (3 JXP-NC; 3 Grupo Mixto)  
Votos en contra: 14 (8 PSOE; 6 CCa).

**Escrutinio de la votación: Queda rechazada la moción por mayoría de los presentes.**

Acceso a la votación:

<http://videoacta.pajara.es/es/mopleno/123/1833>

### **QUINTO.- MOCIÓN RELATIVA A INSTAR AL CABILDO DE FUERTEVENTURA PARA LA AMPLIACIÓN DE HORARIOS Y REESTRUCTURACIÓN DEL SERVICIO DE GUAGUAS DE LA LÍNEA MORRO JABLE-COFETE-PUERTITO DE LA CRUZ, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL JXP-NC. (MOC 5/2024)**

Dada cuenta de la moción presentada por la Concejala doña María Soledad Placeres Hierro, portavoz del grupo político Junto por Pájara-Nueva Canarias, relativa a los horarios y reestructuración del servicio de Guaguas, que se transcribe a continuación:

*“MARIA SOLEDAD PLACERES HIERRO, Portavoz del grupo del grupo político Juntos por Pájara – Nueva Canarias en el Ayuntamiento de Pájara, al Amparo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y así mismo lo establecido en el Régimen Orgánico Municipal, y con la normativa Interna de Aplicación, presenta a la consideración del Pleno Municipal para su debate y votación la siguiente:*

#### **MOCION RELATIVA A INSTAR AL CABILDO DE FUERTEVENTURA PARA LA AMPLIACIÓN DE HORARIOS Y REESTRUCTURACIÓN DEL SERVICIO DE GUAGUAS DE LA LINEA MORRO JABLE- COFETE- PUERTITO DE LA CRUZ.**

*“Exposición de motivos:*

*Considerando la importancia del transporte público como servicio esencial para la movilidad de los ciudadanos, y reconociendo la necesidad de mejorar y adaptar el servicio de guaguas a las demandas actuales de la población, se presenta esta moción con el objetivo de instar al Cabildo de Fuerteventura a llevar a cabo la ampliación de horarios y la reestructuración del servicio.*

*El servicio de guaguas actual presenta limitaciones en cuanto a los horarios de funcionamiento, teniendo solo dos viajes al día, uno a las 10.00 am y otro a las 14.00 pm. Este servicio es muy demandado por los vecinos del municipio y por los visitantes, considerando que es un municipio netamente turístico. Las guaguas serían un servicio rentabilizado por sí solo, puesto que el trayecto se cobra a 8,70€, 17,40€ ida y vuelta. Sin embargo, muchos hoteleros no lo recomiendan a los turistas por la situación expuesta a continuación.*

*Las guaguas destinadas a ese trayecto son contratadas por ser 4x4 y de 21 plazas, sin embargo sufren muchas roturas debido a que fueron donadas, con muchos kilómetros, años de antigüedad y por el deterioro de la carretera. Son sustituidas por minibuses que no son 4x4. Si en el primer*



AYUNTAMIENTO  
DE PÁJARA

*viaje ha ido llena de turistas (21 plazas) y a la vuelta el servicio es utilizado por personas residentes, esos turistas no pueden volver y se ven en una situación donde no saben qué hacer porque no llegan los taxis ni otro transporte público.*

*La ampliación de horarios contribuiría a reducir la congestión del tráfico con el consiguiente beneficio de no tener que arreglar la carretera con tanta frecuencia, además de fomentar el uso del transporte público como una alternativa sostenible y eficiente. También permitiría a los turistas visitar estos lugares sin preocuparse por los horarios limitados del servicio de guaguas. Es importante destacar que muchos turistas llegan expresamente de toda la isla de Fuerteventura e incluso llegados de otras islas exclusivamente para visitar estos dos lugares privilegiados que tenemos.*

**Por lo tanto, se propone:**

- 1. Que el Cabildo realice los estudios necesarios para evaluar la viabilidad asociada a la ampliación de horarios y reestructuración del servicio de guaguas MORRO JABLE-COFETE-PUERTITO."*
- 2. Que se destinen los recursos necesarios para implementar las mejoras propuestas en el servicio mencionado, como la adquisición de nuevos vehículos homologados para esa ruta.*
- 3. Que se establezca un plan de acción con plazos definidos para la implementación de las mejoras propuestas."*

**DEBATE. Intervenciones:**

- D. María Soledad Placeres de Hierro.
- D<sup>a</sup>. Dunia Esther Álvaro Soler.
- D. José Manuel Díaz Rodríguez

La portavoz del grupo proponente D. María Soledad Placeres de Hierro procede a la lectura y defensa de la moción traída al órgano plenario.

En un primer turno de intervenciones, la portavoz suplente del grupo mixto D<sup>a</sup>. Dunia Álvaro Esther anuncia también su apoyo a la moción traída al órgano plenario.

Por parte del concejal D. José Manuel Díaz Rodríguez señala que el Cabildo de Fuerteventura en fecha de 14 de noviembre de 2023 ya habría aprobado ese plan estratégica de movilidad. En lo que refiere al segundo punto, expone que los vehículos son distintos, y que ya está contemplado en el plan estratégico de transportes. Ahora mismo se encuentra en el Cabildo Insular de Fuerteventura pendiente de aprobación definitiva dicho plan estratégico, así como una nueva licitación del servicio. Por consiguiente, dado que dichos asuntos ya están en tramitación o terminados, solicita que se retire la moción o de contraria sería rechazado.

Se produce un segundo turno de intervenciones.

En el segundo turno de intervenciones, la portavoz suplente del grupo mixto D<sup>a</sup>. Dunia Álvaro Esther manifiesta nuevamente su apoyo a la moción.



AYUNTAMIENTO  
DE PÁJARA

Por parte de la portavoz del grupo proponente D. María Soledad Placeres de Hierro, viendo la exposición y debate suscitado, procede a la retirada de la moción, a la espera de la mejora en la situación del servicio público de transporte.

La reproducción íntegra del apartado se puede consultar en el siguiente enlace:  
<http://videoacta.pajara.es/es/moplano/123/1844>

**SEXTO.- MOCIÓN RELATIVA A INSTAR AL GOBIERNO DE CANARIAS A LA COLOCACIÓN DE SOMBRAS EN LOS COLEGIOS DEL MUNICIPIO DEBIDO A LA CANTIDAD DE FENÓMENOS ADVERSOS QUE ESTÁN OCURRIENDO EN CANARIAS, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL JXP-NC. (MOC 6/2024)**

Dada cuenta de la moción presentada por la Concejala doña María Soledad Placeres Hierro, portavoz del grupo político Junto por Pájara-Nueva Canarias, relativa a colocación de sombras en los Colegios del Municipio, que se transcribe a continuación:

*“MARIA SOLEDAD PLACERES HIERRO, Portavoz del grupo del grupo político Juntos por Pájara – Nueva Canarias en el Ayuntamiento de Pájara, al Amparo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y así mismo lo establecido en el Régimen Orgánico Municipal, y con la normativa Interna de Aplicación, presenta a la consideración del Pleno Municipal para su debate y votación la siguiente:*

**MOCION RELATIVA A INSTAR AL GOBIERNO DE CANARIAS A LA COLOCACION DE SOMBRAS EN LOS COLEGIOS DEL MUNICIPIO DEBIDO A LA CANTIDAD DE FENÓMENOS METEREOLÓGICOS ADVERSOS QUE ESTAN OCURRIENDO EN CANARIAS DEBIDO AL CAMBIO CLIMATICO, EN ESPECIAL OLAS DE CALOR Y EPISODIOS DE CALIMA.**

**Exposición de motivos:**

*Para los Canarios, las altas temperaturas vividas en estos últimos meses debido al cambio climático seguirán siendo una constante a lo largo del año, donde se verán afectadas principalmente las actividades que se desarrollen al aire libre en los colegios.*

*En los cuatros últimos años hemos visto como las temperaturas medias han aumentado, las olas de calor son más frecuentes y duran más tiempo y los episodios de calima son más intensos.*

*Canarias es el territorio del estado con mayor índice de radiación ultravioleta, muy perjudicial para nuestra salud además que las horas de máxima radiación coinciden con la exposición de los jóvenes en sus centros educativos, entre las 12:00 del mediodía y las 14:00 de la tarde.*

*Pero si las temperaturas y las calimas aumentan, sus efectos sobre nosotros también. Hemos podido vivir, y documentarnos sobre los efectos en el organismo: calambres, deshidratación, agotamiento, cefaleas, irritabilidad, problemas respiratorios, irritación en mucosas, visión borrosa, taquicardias, desequilibrios corporales, etc.*

**PROPONEMOS:**

*1. Instar al Excelentísimo Ayuntamiento de Pájara para que exija a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, la elaboración de un protocolo gradual para los centros escolares en relación a los fenómenos meteorológicos adversos de olas de calor y calimas.*



AYUNTAMIENTO  
DE PÁJARA

*2. Dotar de más zonas de sombra a los centros educativos del municipio de Pájara que ayude a reducir la radiación solar y a la bajada de las temperaturas, mejorando el confort climático en los meses cálidos sin obstaculizar el aprovechamiento del sol durante los meses más fríos.”*

#### **DEBATE. Intervenciones:**

- D. Rafael Perdomo Betancor
- D<sup>a</sup>. Dunia Esther Álvaro Soler.
- D<sup>a</sup>. María de los Ángeles Acosta Pérez.
- D<sup>a</sup>. María Soledad Placeres
- D. Alejandro Jesús Jorge Moreno.
- D. Alexis Alonso Rodríguez.

El concejal del grupo proponente D. Rafael Perdomo Betancor procede a la lectura y defensa de la moción traída al órgano plenario.

En un primer turno de intervenciones, la concejala del área de Educación D<sup>a</sup>. María de los Ángeles Acosta Pérez señala que ese trabajo ya sido trasladado por parte de dicha concejalía a las respectivas áreas de la Consejería de Educación tanto del Cabildo de Fuerteventura y del Gobierno de Canarias, asimismo señalando que se están ejecutando ya obras en los colegios, todo ello por escrito. También señala que están avanzados los protocolos de los centros, por ello propone que se deje sobre la mesa o se votará en contra.

Por parte de la portavoz suplente del grupo mixto D<sup>a</sup>. Dunia Álvaro Esther anuncia también su apoyo a la moción traída al órgano plenario, exponiendo la situación de cambio climático que se está viviendo, habiendo tenido un invierno con unas temperaturas anormalmente altas. Defiende por mucho que se esté trabajando en la misma por parte de las consejerías competentes, cualquier reclamación merece ser apoyada y no rechazada.

Por parte de la portavoz del grupo proponente D<sup>a</sup>. María Soledad Placeres de Hierro, se rechaza dejarla sobre la mesa, solicitando su apoyo a fin de elevarlo al Gobierno de Canarias y se actúe en consecuencia.

Expone el Sr. Alcalde-Presidente que, viendo la moción presentada y lo que pretende, expone que dicho trabajo ya se ha realizado y manifestado por parte de la respectiva concejala del área, y lo mismo sería predicable del segundo punto. Ya en caso de que se incumpliese por parte de la Consejería del Gobierno de Canarias, se procedería a aprobarse la moción.

Se abre un segundo turno de intervenciones.

Por parte de la portavoz suplente del grupo mixto D<sup>a</sup>. Dunia Álvaro Esther señala que ya se venían realizando trabajos por parte

El concejal del grupo proponente D. Rafael Perdomo Betancor señala que ya se viene trabajando desde hace tiempo, y que no es motivo para el rechazo de la moción, ya que son cuestiones totalmente distintas.



AYUNTAMIENTO  
DE PÁJARA

Por parte del portavoz del grupo político de CCa, D. Alexis Alonso Rodríguez, señala que en parte ya han sido ejecutadas determinadas obras de adecuación, y que existe partida presupuestaria en el Gobierno de Canarias, y que ya hay traslado por escrito de dichas necesidades.

Interviene nuevamente el Sr. Alcalde-Presidente insistiendo en la retirada de la moción si el grupo proponente así lo estima.

Por parte de la portavoz del grupo político proponente JxP-NC se insiste en el mantenimiento de la moción, sin aceptar la propuesta de retirada.

La reproducción íntegra del apartado se puede consultar en el siguiente enlace:  
<http://videoacta.pajara.es/es/moplno/123/2582>

#### **VOTACIÓN:**

**Número de votantes: 20**

Votos a favor: 6 (3 JXP-NC; 3 Grupo Mixto)

Votos en contra: 14 (8 PSOE; 6 CCa).

**Escrutinio de la votación: Queda rechazada la moción por mayoría de los presentes.**

*Acceso a la votación:*

<http://videoacta.pajara.es/es/moplno/123/4214>

**SÉPTIMO.- MOCIÓN RELATIVA A INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE PLÁJARA PARA LA INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS EN DOS PASOS DE PEATONES PELIGROSOS PARA LA CIUDADANÍA, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL JXP-NC. (MOC 7/2024)**

Dada cuenta de la moción presentada por la Concejala doña María Soledad Placeres Hierro, portavoz del grupo político Junto por Pájara-Nueva Canarias, relativa a instalación de semáforos, que se transcribe a continuación:

*“MARIA SOLEDAD PLACERES HIERRO, Portavoz del grupo del grupo político Juntos por Pájara – Nueva Canarias en el Ayuntamiento de Pájara, al Amparo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y así mismo lo establecido en el Régimen Orgánico Municipal, y con la normativa Interna de Aplicación, presenta a la consideración del Pleno Municipal para su debate y votación la siguiente:*

**MOCIÓN RELATIVA A INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE PAJARA PARA LA INSTALACIÓN DE SEMAFOROS EN DOS PASOS DE PEATONES PELIGROSOS PARA LA CIUDADANIA**

#### **Exposición de motivos:**

*En el pueblo de Morro Jable, existen dos pasos de peatones que han sido identificados como especialmente peligrosos para los peatones.*





AYUNTAMIENTO  
DE PÁJARA

*Estos pasos de peatones se encuentran en zonas de tráfico fluido de vehículos, principalmente el que se encuentra en la carretera general, donde pasan los vehículos que van o vienen del Puerto de Morro Jable.*

*El siguiente paso de peatones es el que se encuentra en la Avenida de Jandía a la altura del número 13, que es la entrada y salida al casco urbano de Morro Jable.*

*Es responsabilidad del Ayuntamiento garantizar la seguridad de los ciudadanos y tomar medidas para prevenir accidentes de tráfico. La instalación de semáforos en estos dos pasos de peatones peligrosos es una medida necesaria y urgente para proteger a los peatones y reducir el riesgo de accidentes.*

*Además, la instalación de semáforos en estos puntos también contribuirá a mejorar la fluidez del tráfico, ya que los conductores tendrán una señal clara y precisa.*

**Por todo lo expuesto, propongo que el Ayuntamiento tome las siguientes medidas:**

- 1. Realizar un estudio de viabilidad para determinar la necesidad y viabilidad de instalar semáforos en los dos pasos de peatones identificados como peligrosos en la exposición de motivos.*
- 2. En caso de que el estudio de viabilidad determine que es necesario y viable instalar semáforos, proceder a la instalación de los mismos a la mayor brevedad.”*

#### **DEBATE. Intervenciones:**

- D. Rafael Perdomo Betancor.
- D<sup>a</sup>. Dunia Esther Álvaro Soler.
- D. Raimundo Dacosta Calviño.

El concejal del grupo proponente D. Rafael Perdomo Betancor procede a la lectura y defensa de la moción traída al órgano plenario.

En un primer turno de intervenciones, la portavoz suplente del grupo mixto D<sup>a</sup>. Dunia Álvaro Esther anuncia también su apoyo a la moción traída al órgano plenario, añadiendo que sería interesante un estudio de movilidad del tráfico.

Por parte del portavoz del grupo político municipal del PSOE, D. Raimundo Dacosta Calviño señala en relación al semáforo que dicha cuestión ya se trasladó a nivel técnico, no siendo una cuestión de decisión de representación política. Tampoco a nivel técnico es admisible la segunda de las cuestiones, habiendo un informe de la policía local estudiando la misma, habiéndose también remitido al Cabildo Insular de Fuerteventura, administración competente por la materia. Por consiguiente, propone la retirada de la moción, ya que se trata de cuestiones de índole técnico.

Se abre un segundo turno de intervenciones.

El concejal del grupo proponente D. Rafael Perdomo Betancor matiza la observación realizada por el portavoz del grupo político municipal del PSOE, D. Raimundo Dacosta Calviño, señalando que una cosa es el estudio de viabilidad propuesto en la moción y otra cosa la cuestión concreta de ese semáforo.



AYUNTAMIENTO  
DE PÁJARA

Por parte del portavoz del grupo político municipal del PSOE, D. Raimundo Dacosta Calviño, se insiste nuevamente en que a nivel técnico no es admisible un semáforo, por ello no se va a poner el citado semáforo. Ofrece el acceso a los respectivos informes de la policía local al grupo proponente.

Por parte del concejal del grupo proponente D. Rafael Perdomo Betancor se retira la moción, solicitando que se le dé traslado de esos informes emitidos con anterioridad a la presentación de la moción. Advierte no obstante sobre el peligro de la situación de ese paso de peatones.

La reproducción íntegra del apartado se puede consultar en el siguiente enlace:  
<http://videoacta.pajara.es/es/mopleno/123/4231>

### **OCTAVO.- MOCIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ESPECIAL DE HONORES Y DISTINCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA, PRESENTADA POR EL GRUPO DE GOBIERNO PSOE Y CC. (MOC 8/2024)**

Dada cuenta de la moción presentada por el Grupo PSOE y el Grupo CC, relativa a la modificación del Reglamento Especial de Honores y Distinciones, que se transcribe a continuación:

#### **“MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS y ORGANIZACIONES POLITICAS DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL Y COALICIÓN CANARIA, AMBAS DEL MUNICIPIO DE PAJARA.**

*De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los indicados en el encabezamiento desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:*

#### **MODIFICACION DEL REGLAMENTO ESPECIAL DE HONORES Y DISTINCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE PAJARA**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Es propio de cualquier sociedad civilizada reconocer los méritos que sus conciudadanos puedan tener, también debemos considerar justo agradecer los servicios especiales debido a los cuales han podido resolverse graves problemas que han supuesto progreso. De ahí la necesidad de pensar en distinciones para quienes se han sacrificado de forma idealista, con la siempre satisfacción de haber cumplido con su deber.*

*Actualmente existe por acuerdo plenario un Reglamento especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Pájara, pero creemos que se debe de actualizar y reglar a los cambios sociales, políticos y culturales experimentados por nuestra sociedad, que debe ser causa suficiente para adoptar una postura conveniente con respecto a la actualización de estas normas precisas para enaltecer a personajes o entidades que, por el servicio prestado a Pájara, merezcan nuestra gratitud y reconocimiento.*

*En relación a la modificación de dicho Reglamento en el cual deben de participar todos los*



AYUNTAMIENTO  
DE PÁJARA

*grupos políticos representados en el Ayuntamiento de Pájara para incorporar o modificar cuestiones que puedan albergar una mejora en el mismo.*

*Nos parece necesario en principio realizarla concretándola en el aspecto que el Ayuntamiento de Pájara pueda conceder una serie de regalos y obsequios protocolarios institucionales cuando la ocasión así lo demande. Los aludidos objetos serán definidos y diseñados por el departamento de Protocolo Municipal, teniendo siempre en cuenta que, los mismos, no deben superar los usos habituales, sociales o de cortesía, y preferiblemente deben de tener una relación directa con la tradición, las costumbres o aspectos culturales de Pájara. Debiendo estos obsequios protocolarios concedidos por la Alcaldía, en base al Reglamento que se apruebe, publicarse anualmente en el portal de transparencia de esta Institución.*

*Por todo ello, los grupos descritos en el encabezamiento que conforman el Grupo de Gobierno de Pájara presenta los siguientes acuerdos:*

#### MOCIÓN

- 1.- Que por lo servicios correspondiente del Ayuntamiento de Pájara se inicien los trámites necesarios para la modificación del Reglamento especial de Honores y Distinciones. O si fuese más práctico, se proceda a la creación de un Reglamento específico de atenciones y obsequios.***
- 2.- Se dé traslado a los grupos municipales para la aportación de iniciativas que entiendan necesarias para incluir en el Reglamento en cuestión.***
- 3.- Se constituya una mesa de trabajo en la que se pueda crear un espacio de consenso que permita si es posible su aprobación por unanimidad.”***

#### **DEBATE. Intervenciones:**

- D. Alejandro Jesús Jorge Moreno.
- D<sup>a</sup>. Dunia Esther Álvaro Soler.
- D. Rafael Perdomo Betancor.

Expone la moción del grupo de gobierno el Sr. Alcalde-Presidente, defendiendo la procedencia de su aprobación. Su justificación se encuentra en las atenciones protocolarias, a fin de que haya un tratamiento homogéneo de las mismas ante situaciones idénticas y que contemple otras situaciones, con arreglo a un presupuesto concreto.

En un primer turno de intervenciones, la portavoz suplente del grupo mixto D<sup>a</sup>. Dunia Álvaro Esther expone que agradecería este trabajo, dada la importancia del reconocimiento a personas relevantes del municipio, por consiguiente anuncia que se votará a favor.

Por parte del concejal de JxP-NC, D. Rafael Perdomo Betancor, señala la razonabilidad de la solicitud en un apartado del reglamento de honores y distinciones.

Cierra el turno de intervenciones el Sr. Alcalde-Presidente sobre la utilidad de la herramienta, a fin de que se cuantifique y de seguridad jurídica sobre los presentes y los agasajos.

La reproducción íntegra del apartado se puede consultar en el siguiente enlace:



AYUNTAMIENTO  
DE PÁJARA

<http://videoacta.pajara.es/es/mopleno/123/4898>

### **VOTACIÓN:**

**Número de votantes: 20**

**Escrutinio de la votación: Aprobada por unanimidad.**

*Acceso a la votación:*

<http://videoacta.pajara.es/es/mopleno/123/5258>

### **NOVENO.-TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA Nº 341/2024, DE 22 DE ENERO. (DA 1/2024)**

Se da cuenta del mencionado Decreto de la Alcaldía número 341/2024, de fecha 22 de enero, tomando el Pleno conocimiento del mismo.

### **DÉCIMO.-TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 DE LAS PALMAS EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 131/2018, EN MATERIA DE URBANISMO. (RCA 260/2020).**

Se da cuenta de la mencionada Sentencia nº 89/2020 y su firmeza, tomando el Pleno conocimiento de la misma.

### **DÉCIMO PRIMERO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 611/2024, DE 6 DE FEBRERO Y Nº 668/2024, DE 8 DE FEBRERO. (SER 46/2023)**

Se da cuenta de los mencionados Decretos de la Alcaldía número 611/2024, de fecha 6 de febrero y nº 668/2024, de 8 de febrero, tomando el Pleno conocimiento del mismo.

### **DÉCIMO SEGUNDO.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

No se formularon.

### **DÉCIMO TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se formulan ruegos y preguntas por los siguientes miembros de la Corporación, contestadas en su caso, las cuales pueden ser consultadas en el enlace del videoacta:

- Formuladas por la concejala D<sup>a</sup> Dunia Esther Álvaro Soler:



AYUNTAMIENTO  
DE PÁJARA

1. Formula pregunta relativa al curso de formación realizado en la Policía Local. Se le da respuesta por parte de la Concejalía de Policía Local.
  - Formuladas por la concejala D<sup>a</sup>. María Soledad Placeres Hierro:
1. Formula pregunta relativa al acuerdo plenario de la pasada sesión al Cabildo de Fuerteventura sobre el vallado de la rotonda. Se señala por el Alcalde-Presidente que no se ha obtenido respuesta.
  - Formuladas por el concejal D. Miguel Ángel Graffigna Alemán:
1. Formula pregunta relativa al uso de los fondos líquidos de la Corporación, a fin de obtener las rentabilidades de la misma. Se le da respuesta por parte de la Concejalía de Hacienda, exponiendo que se hará la licitación correspondiente, a fin de garantizar la transparencia.
  - Formuladas por el concejal D. Rafael Perdomo Betancor:
1. Formula pregunta relativa al proyecto del Barranco los Canarios. Se le da respuesta por parte de la Alcaldía-Presidencia que ha habido un cambio de propietario, estando a la espera.
2. Formula pregunta relativa a la existencia de la creación de una playa para perros en el municipio. Se le da respuesta por parte del Sr. Raimundo Dacosta Calviño que la solución no es sencilla, ya que no es uso compatible con uso turístico, señalando que se ha pensado en la “playa de las Coloradas”.
3. Formula pregunta relativa a un documento presentado en la Comisión Honores y Distinciones, a lo que se le da respuesta desde la Alcaldía-Presidencia.

Acceso a las intervenciones:

<http://videoacta.pajara.es/es/moplano/123/5507>

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión a las once horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, yo el Secretario General doy fe.